

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Asociación Profesional de Mayoristas (Acopiadores, Exportadores e Importadores) de pescados y mariscos frescos y congelados de la provincia de Guipúzcoa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 26 de marzo de 1979, que desestimó los recursos de alzada acumulados interpuestos por el recurrente y por la Asociación de Mayoristas y Acopiadores de Pescados y Mariscos de Cádiz contra acuerdos de la Dirección General de Trabajo de 22 de agosto de 1978, sobre ámbito de aplicación de la Ordenanza de Trabajo de Estibadores Portuarios de 29 de marzo de 1974; recurso al que ha correspondido el número 41.512 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario.—9.289-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido González García se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en fecha 10 de mayo último contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Subsecretaría de la Salud, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 21 de febrero de 1978, sobre traslado de oficina de farmacia en el número 11 del camino de las Monjas, de Santa Cruz de Tenerife, y que ahora ha sido resuelto expresamente por resolución de la citada Subsecretaría de la Salud, notificada al recurrente en fecha 16 de abril último; recurso al que ha correspondido el número 41.463 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Secretario.—9.288-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Carvallo Mayor

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 3 de noviembre de 1978 del Ministerio de Agricultura, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 8 de febrero de dicho año, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en calidad de Presidente de «Arrocerías Reunidas del Ebro, S. A.»; sobre autorización de realización de anteproyecto de Reglamento de Federación de Industriales Elaboradores de Arroz; recurso al que ha correspondido el número 41.272 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Secretario.—9.290-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 689 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de febrero de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que concedió el registro de la solicitud de marca número 718.105, «Advol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.675-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Angel Sáenz Bretón y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 89 de 1979, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de determinadas cantidades, correspondientes a nuevos complementos de destino y dedicación, por servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.677-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio López López y otros, se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo bajo el número 97 de 1978, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes en el mes de febrero de 1976, sobre abono de determinadas cantidades, correspondientes a los complementos de destino y dedicación especial, por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.678-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO CADIZ

En el expediente que, con el número 2820/1977, se tramita en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Emilio Navarro Lorente contra la Empresa «Morsan, Sociedad Anónima», la Mutua Patronal Cyclops, el Instituto Nacional de Previsión, como representante del Fondo de Garantía, y el Servicio de Reaseguro del Ministerio de Trabajo, sobre invalidez absoluta derivada de accidente de trabajo, se ha dictado providencia con fecha 22 de junio del corriente año, por la que se acuerda dar traslado a usted de copia del escrito de formalización de recurso de suplicación, cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, para que, si lo desea, pueda impugnarlo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este proveído, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, con impugnación o sin ella, se elevarán las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo para la resolución que proceda. El escrito de impugnación deberá llevar firma de Letrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Morsan, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz, a 22 de junio de 1979.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—9.620-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 7 de abril de 1979, recaída en la demanda a instancia de don Miguel Pérez Prol, sobre cantidad, contra las Empresas «Francisco José Gutiérrez González» y otros, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la Empresa «Rosal de Carbones, Sociedad Anónima», para el día 10 de septiembre de 1979, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y consiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magis-

trado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia citada en autos, promovido por don Miguel Pérez Prol contra «Francisco José Gutiérrez González» y otros, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa «Rosal de Carbones, Sociedad Anónima», para el día 10 de septiembre de 1978, y a las diez quince horas de su mañana, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que, al no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 22 de junio de 1979.—El Secretario.—9.580-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137 de 1978 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora «Mantisa, S. A.», en reclamación de 797.194 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación es abiecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas.

La Entidad actora litiga amparada bajo el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Número seis o piso entresuelo, puerta segunda, de la misma casa. Vivienda de superficie setenta y seis metros cuadrados; lindante: Al frente, Norte, con la calle Costa; al fondo, Sur, con la puerta primera del mismo piso, patio de luces y escalera; a la izquierda, entrando Este, con la puerta tercera, patio de luces y escalera, y a la derecha, Oeste, con Antonio Pera.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.372, libro 1.259 de la sección 1.ª, folio 121, finca número 77.776, inscripción primera.

Ha sido tasada la anterior finca, a efectos de subasta, en la suma de un millón ciento cincuenta y dos mil pesetas.

Barcelona, 20 de junio de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.556-E.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José María Viñas Florenza, que se sigue bajo el número 668 del año 1978 (VI), con fecha 11 del actual mes de junio dictó la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ante mí, Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante don José María Viñas Florenza, con domicilio en esta ciudad, calle Aragón, número 115, y con sucursal en la calle Urgel, número 77, de la misma, dedicado a la venta de juguetes, con una diferencia a favor del activo de seiscientas setenta y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos; se limita la actuación gestora de dicho comerciante a las reglas que previenen en el artículo 6.º de la Ley que regula el procedimiento; se convoca a Junta general de acreedores ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día 20 de septiembre del corriente año y hora de las dieciséis treinta, citándose para la misma al legal representante del suspenso, a través de su representación en autos, al señor Fiscal, a los señores Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esa ciudad por medio de cédula y por carta certificada a los residentes fuera de ella, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y que, de no cumplir estos requisitos, no serán admitidos; hágase pública esta resolución mediante edictos, en los que se insertará la parte dispositiva de la misma, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», que se harán extensivos para la citación de los acreedores que no hayan podido ser citados en la forma ordenada, entregándose tres ejemplares de edicto, con sendos oficios acompañatorios al Procurador señor Roig Gómez, quien cuidará de que se lleve a cabo su inserción en los expresados boletines y diario; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe dictamen de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de Convenio presentada por el deudor, con objeto de que puedan obtener las copias o rectas

que estimen oportunas, y hágase saber a los Interventores que ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta debe quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen con sujeción a los requisitos que dispone el artículo 12 de la expresada Ley.

Lo mandó y firma el señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad; doy fe, José Luis Infante Merlo; ante mí, Juan Manuel Torré y García (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 20 de junio de 1979.—El Secretario.—4.430-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 96 de 1978-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Cimentaciones Técnicas, S. L.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Puigmal, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, que lo fue de trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con ocho céntimos.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que en virtud del remate quedarán cancelados todos los créditos hipotecarios reseñados en la escritura pública de hipoteca de fecha 13 de enero de 1976, que hayan aceptado la hipoteca y que según las actuaciones, además de la instante del procedimiento, «Cimentaciones Técnicas, S. L.», lo han verificado «Federico Llop, S. A.»; «Prebetong Barcelona, Sociedad Anónima»; «Enrique Cardellach y Hermano, S. A.»; «Jorge Marqués Badell, Industrial Cerámica Vallvé, Sociedad Anónima»; «Timbres y Materiales Eléc-

tricos, S. A.; «Texsa, S. A.»; «Mármoles S. Vicente, S. A.»; Francisco Vidal Altisench; «Juan Jean Mafa Ferraval, Sociedad Anónima»; Pedro Noguera Caballol; «N. Fusuets S. A.»; «Suministros Ventura, S. A.»; «Técnica y Materiales para la Construcción, S. A.»; Ramón Guillén Mañe y Angel Rodríguez Castillo, todos los cuales han comparecido en el procedimiento a mostrar su conformidad.

6.ª Que la finca hipotecada objeto de subasta se describe, según el Registro de la Propiedad, de la siguiente manera:

«Urbana.—Porción de terreno edificable sita en el término de esta ciudad, sección 3.ª, barrida de San Martín de Provençals. Tiene la superficie de 582 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con terrenos propiedad de don Vicente Montal; por el Sur, con finca registral número 50.017 del antiguo Registro 5, propiedad de «Inmobiliaria Puigmal, Sociedad Anónima», y en una pequeña parte con la calle de Espronceda; por el Este, con terreno vial de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y por el Oeste, parte con las fincas 50.615 y 50.017, de dicho Registro 5, propiedad de «Inmobiliaria Puigmal, S. A.», y parte con el lindero posterior o jardines de las casas números 2, 4, 6 y 8 del pasaje de Vicente Montal y en parte con el jardín de la casa número 10 de dicho pasaje. Afecta a las cargas que resultan de su procedencia. Esta finca era la número 49.596, al folio 212 del tomo y libro 991 del antiguo Registro 5, y, por la división material del mismo, ha pasado a formar la número 28.016, al folio 229 del tomo 1.740 del archivo, libro 222 de la sección 3.ª, inscripción 1.ª, vigente, fecha 1.ª de junio de 1977, del Registro de la Propiedad número 10 de los de esta ciudad.

Barcelona, 22 de junio de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—4.429-C.

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15 de 1979 (sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, entidad asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la Entidad «Tocor, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, y con la rebaja del 25 por 100 de la fijada en la escritura de constitución de dicha hipoteca.

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que la finca objeto de subasta sale a esta segunda, por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de trescientas noventa y tres mil setecientas cincuenta (393.750) pesetas.

Séptima: Que servirá de tipo para el remate 393.750 pesetas cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Octava: Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 5 del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Número noventa y seis o piso duodécimo, puerta primera, de la escalera B, bloque A, parcela G, de la vía de acceso al II Cinturón de Ronda, de Cornellá. Vivienda de superficie sesenta y seis metros cuadrados, lindante: Al Norte, con la puerta segunda del piso mismo y cajas de la escalera y del ascensor; al Sur, con la puerta segunda el mismo piso, en la escalera C, y espacios libres de la finca; al Este, con patio interior de manzana, y al Oeste, con «Tocor, Sociedad Anónima», o sea, con espacios libres de la finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 243, libro 243 de Cornellá, folio 11, finca 23.405, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1979.—El Secretario judicial, Antonio Jaramillo.—9.508-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, accidentalmente,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 439 de 1978, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Construcciones J. B. García Jordana, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del

tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones seiscientos mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

«Número uno.—Almacén radicado en la planta sótano del edificio sito en Ripollet, calle Monturiol, número 64; de superficie doscientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Lindante: por delante, tomando como tal fachada del inmueble con rampa de acceso y muro a la calle Monturiol; por la derecha, entrando, con rampa de acceso y con un muro, con finca de Juan Corominas y Teresa Casamitjana, y por detrás, con muro a la finca de Eusebio Díez. Su coeficiente: 23,43 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.785, libro 100 de Ripollet, folio 191, finca número 4.788, inscripción primera.

Su valor de tasación es de 2.000.000 de pesetas.

«Número quince.—Vivienda radicada en el piso 4.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Ripollet, calle Monturiol, número 64; de superficie cincuenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados. Lindante: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rellano, patio interior de luces y viviendas puertas 1.ª y 3.ª; por la derecha, entrando, con finca de Andrés Llobet; por la izquierda, con finca de Juan Corominas y Teresa Casamitjana, y por detrás con vuelo recayente a un patio interior.

Coeficiente: 4,09 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.785 libro 100 de Ripollet, folio 247, finca número 4.802, inscripción primera.

Su valor de tasación es de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1979.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, M. Moreno.—9.489-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 928 de 1978 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Fernando Solano Castillejo, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.^a Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

4.^a No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Número 21. Piso vivienda 2.^o, 3.^a puerta, integrante parte de la planta 2.^a de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Industria, sin número, hoy 76-78, y calle Aribáu, número por asignar, hoy 52; tiene acceso por la calle Industria, escalera A, y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 74 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, proyección a propiedad de Francisco Reina y Teresa Fontanals; izquierda, con el piso vivienda 2.^o, 4.^a puerta de la escalera A, y parte en proyección a patio de luces; dorso, piso vivienda 2.^a, puerta 1.^a, de la escalera B, y parte proyección a patio de luces; por arriba, piso vivienda 3.^o, 3.^a puerta, de la escalera A, y por debajo, piso vivienda 1.^o, 3.^a puerta de la escalera A. Coeficiente, 1,36 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de Hospitalet número 3, al tomo 626, libro 250 de San Baudilio de Llobregat, folio 234, finca número 20.394.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1979.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, M. Moreno.—9.555-E.

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 470 de 1976 sobre secuestro y posesión interina, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Silvestre Casanellas Escudo, en la actualidad contra «Cratos, S.A.», sobre reclamación de determinado crédito hipotecario, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, y por el tipo de tasación al efecto pactado, la finca siguiente:

«En Calatayud.—Monte seco en término de Calatayud, partidas de Valdepelas y Los Verillos, de mil noventa y cuatro he. áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, carretera de Cariñena, acequia de Ginestar, camino de Castejón y acequia de Val Rancio; Sur, monte de Valdepeñas, propiedad de doña Juana Catalina y acequias de los Cerrillares y camino de Huermeda; Este, barranco de San Roque, término de Villalba de Perregil, barranco de Corteogas, acequia de

Cerrillares y camino de Hermeda, y Oeste, monte de Valdepeñas, de doña Juana Catalina, acequia de los Cerrillares y villa de Francisco Múgina.»

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Calatayud, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma al efecto pactado de ocho millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto cuanto menos el 10 por 100 de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, aceptándolos como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por hallarse la demandada «Cratos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se le notifica por el presente la celebración de la subasta.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1979. El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—4.569-1.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 294 de 1977-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Financiera Banif, S. A.» por subrogación en los derechos y acciones de «Financiera del Centro, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Ernesto Wilson Correal Delgado y doña Angeles Oreja González, cond omicilio ambos en Madrid, calle de Amadeo Gómez, 27, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, y proveído de esta fecha, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en segunda subasta pública la siguiente finca, embargada a los demandados:

«Hotel en el término de Fuencarral, hoy Madrid, que consta de dos plantas para viviendas, con jardín y garaje, en la calle Amadeo Gómez, sin número de gobierno (hoy número veintisiete). La superficie del solar es de doscientos noventa y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos cincuenta y siete pies noventa y cinco decímetros de otro, de los que están edificados en cada una de las dos plantas sesenta y dos metros cuadrados y en garaje diez metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín. Linda: Al Este o frente, en línea de diez metros sesenta centímetros, con calle de situación; al Norte o derecha, entrando, en línea de veintisiete metros treinta centímetros, con tierras de Engracia García; al Sur, o izquierda, entrando, en línea de veintiocho metros treinta y cinco centímetros, con tierras, hoy de José González y Felipe Alejandro, y al fondo u Oeste, en línea de once metros, con tierras de Julio Sánchez Castedo. Tiene

un pozo común a esta finca y a otra del señor González.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 al tomo 78, libro 24 de Fuencarral, folio 180, finca número 2.341, inscripción tercera, a nombre de don Ernesto Wilson Correal Delgado.

La subasta tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre de 1979, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso quinto derecha, despacho 20 con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Los autos y el título de propiedad del inmueble están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes deseen licitar, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación y las condiciones de aquella.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1979. El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—4.381-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.326/77 sobre suspensión de pagos instados por el Procurador don Asbito Martínez Díez, representando a «Distribuidora Internacional de Publicaciones, Sociedad Anónima» (DINPSA), en auto de fecha 23 de junio de 1979 se ha tenido por desistida de las actuaciones y acción ejercitada; lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1979.—Doy fe.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—4.615-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco Marco Garcés contra don Carlos Romero González de Peredo y contra don Alfonso Romero González de Peredo, con el número 1.444/78-A, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 13 de septiembre de 1979 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se expresa para cada una de las fincas hipotecadas, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1. «Local número 2 en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; que mide una superficie de sesenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, en la expresada planta, teniendo además como anejo en la planta de sótano un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número tres, con acceso directo por él, que mide cien metros cuadrados. Sus linderos son: En la planta baja, por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, portal de la casa y caja de ascensor y local número tres; izquierda, calle de Amós Escalante, y fondo, local número tres. Y en la planta de sótano: por su frente, subsuelo de la calle del Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de calderas, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano del local número uno de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle de Amós Escalante, y fondo, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte, de once enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el libro 630 de Vicálvaro, folio 86, finca 47.831, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de 1.040.000 pesetas.

2. «Local número tres de la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; que mide una superficie de cuarenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, calle de Amós Escalante; derecha, entrando, local número dos y caja de ascensor; izquierda, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari, y fondo, caja de escalera y local número uno. Tiene asignado un coeficiente, en el total valor de la casa de que forma parte, de tres enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro que la anterior y a los mismos tomo y libro, folio 88, finca número 47.833, inscripción cuarta.

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de 480.000 pesetas.

3. «Piso primero, letra B, en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa número cuatro de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante. Tiene una superficie de ochenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente, meseta de escalera y piso primero letra C; derecha, entrando, calle de Amós Escalante; izquierda, piso primero, letra A, y fondo, calle del Ulla. Tiene asignado un coeficiente, en el total valor de la casa de que forma parte, de cinco enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el libro 630 de Vicálvaro, folio 95, finca 47.837, inscripción cuarta, del mismo Registro de la Propiedad.

Sirve de tipo para la subasta de este piso la cantidad de 810.000 pesetas.

4. «Local número uno de la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número nueve de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su derecha a la calle de Francisco Madariaga. Mide una superficie de sesenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, calle del Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número tres; izquierda, finca número siete de la calle del Ulla, y fondo, rampa de bajada a la nave-sótano. Tiene asignado un coeficiente, en el total valor de la casa de que forma parte de tres enteros setenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en los mismos Registros y libro que las anteriores, folio 176, finca 47.891, inscripción quinta.

Sirve de tipo para la subasta de este piso la cantidad de 670.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1979. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.328-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.171/77, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Alejandro Martín-Delgado Ventura y las Entidades «Gopamar, S. A.», y «Cerámica del Tajo, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 13, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de las provincias de Madrid y Guadalajara y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Olivar y pastizal indivisible, en término de Sacedón (Guadalajara), sitio de Olmedilla, de una hectárea sesenta y cuatro áreas siete centiáreas de superficie. Linda: Norte, María Alcantarilla Ballesteros, Teresa Martínez y Pilar Alcalá Ibarra; Sur, «Lago de Castilla, S. A.»; Este, carretera de Cifuentes a Sacedón, y Oeste, Nicanora López Cifuentes y Eduardo Martínez Puig, polígono 21, parcelas 690 a) b), y 681, ambas inclusive.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón. La finca descrita se encuentra aún pendiente de serlo al tomo 295 del archivo, libro 42 de Sacedón, folio 73, finca número 6.015, inscripción tercera.

Tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta: ocho millones de pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1979.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.382-C.

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre expediente de suspensión de pagos número 938/79 se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Elva, S. A.», se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Juez señor Gómez Charro. Madrid, 25 de junio de 1979. Repartida a este Juzgado la presente solicitud en unión de la documentación a la misma acompañada y copia de la escritura de poder, testimoniéase dicha escritura de mandato y devuélvase al Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, a quien se tiene por personado y parte en nombre y representación de la Entidad mercantil «Elva, S. A.», entendiéndose con el mismo en tal sentido las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley; y, proveyendo a lo interesado en el escrito inicial de estas actuaciones, apareciendo hallarse la solicitud ajustada a derecho, y cumplidos los requisitos y formalidades que exigen los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solida la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Elva, S. A.», dedicada a la actividad de explotación de establecimientos comerciales, concretamente de supermercados, con domicilio social en Madrid, calle Rafael Calvo, número 42, cual solicitud se hará pública por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario local «El Alcázar», anotándose en el libro registro de este Juzgado la presente resolución; anótese asimismo en el Registro mercantil de la provincia con expedición del oportuno mandamiento por duplicado, comunicándose asimismo a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital, a los fines y en la forma que previenen los artículos 4.º y 9.º de la Ley mencionada.

Queden intervenidas todas las operaciones de la mencionada Sociedad, a cuyo fin se nombra Interventores a los titulares mercantiles don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en esta capital, avenida Generalísimo, número 85, y don Manuel Ojeda Venero, con domicilio igualmente en esta capital, calle Rufino Blanco, número 10, y al acreedor que aparece en el primer tercio de la lista de acreedores de los créditos que figuran en la relación presentada, «Redondo Hermanos», con domicilio en esta capital, Antonia Rodríguez, número 6, en la persona que por la misma se designe.

Hágase saber a los mismos sus nombramientos a los fines de la aceptación y

juramento de sus cargos, y, verificado, comiencen inmediatamente a ejercerlo.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento, las notas a que se hace referencia en el artículo 3.º de dicha Ley, y, autorizadas éstas, devuélvase dichos libros a la Sociedad suspensa para que, continúe en ellas los asientos de sus operaciones y los tenga a disposición del Juzgado, de la intervención y de los acreedores, correspondiendo a los Interventores las atribuciones del artículo 5.º de la mencionada Ley.

Se señala el plazo de sesenta días para que los señores Interventores cumplan con lo dispuesto en el artículo 8.º de la mencionada Ley, y se concede asimismo el plazo de treinta días para que la Entidad suspensa proceda a la representación del balance definitivo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 2.º, párrafo 1.º, de la repetida Ley, habrá de formarse bajo la inspección de los señores Interventores, lo que se tendrá presente por éstos a los efectos del término de la emisión del dictamen que señala la Ley, que empezará a contarse a partir de la presentación del aludido balance definitivo.

Y se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal, con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

Librense los despachos acordados, que se entregarán al Procurador señor Otiz-Cañavate para su diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, de que doy fe, Rafael Gómez Chaparro; ante mí, Higinio González (rubricados).*

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.614-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 991 del año 1978, a instancia del «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malinre, contra don Juan de Rivera y Ballesteros, en los cuales he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, propiedad del ejecutado.

1. «Vivienda situada en la planta 2.ª letra A, del edificio situado en la calle Hurtado de Mendoza, número 17, de Madrid. Linda: Derecha, entrando, con zona ajardinada posterior recayente a la calle del General Gallego; izquierda, con la calle de su situación; fondo, medianería del edificio A (15), y frente, con vivienda «B» de la misma planta, caja de ascensores y montacargas escalera. Tiene una superficie de 187,82 metros cuadrados.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libro 198, tomo 244 moderno, folio 228, finca número 13.810.»

Tipo de la subasta: Cinco millones novecientas veintiséis mil novecientas veinte (5.926.920) pesetas.

2. «Plaza de garaje número 98, situada en la planta del tercer sótano de garaje en Madrid, calle del General Gallego, sin número, y con vuelta a la calle de Juan Ramón Jiménez. Linda: A la derecha, entrando, con espacio 99; izquierda, con espacio 97, fondo, con espacio 107, y frente con pasillo de acceso. Tiene una superficie de 11,96 metros cuadrados.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 251 moderno, libro 203, folio 130, finca número 14.081.

Tipo de la subasta: cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza de Castilla, planta 5.ª, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.º Que el tipo del remate es el consignado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los prefrentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1979.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.378-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2, en los autos número 743-79, promovidos por don Antonio Alonso Alvario, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, con doña María del Pilar Nadal Aixala y don Luis Goded Echevarría, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Finca número 14.—Piso 6.º derecha de la casa número 27 de la calle Marqués de Urquijo de esta capital, con vuelta a la calle de Víctor Pradera. Ocupa una superficie aproximada de 96 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, cocina y despensa. Linda: Por su frente, entrando, con descansillo de escalera, ascensor, patios y vivienda izquierda de esta misma planta; por la derecha, entrando, con casa de Víctor Pradera; por la izquierda entrando, con la calle del Marqués de Urquijo, a la que tiene cuatro huecos, y por el fondo, con medianería de la casa número 25 de la calle del Marqués de Urquijo; por abajo, con el piso 5.º derecha, y por arriba, con el vuelo. Está dotado de los servicios de agua, electricidad y calefacción central. Altura de techos, 2,80 metros. Supone una cuota del 6,40 por 100 en los elementos comunes. Título, el de compra de don Jenaro Alvarez Alonso en escritura de fecha de 17 de febrero de 1967.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.102, libro 605, sección 2.º, folio 51, finca 25.145.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas en que ha sido valorada pericialmente; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.599-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la «Compañía Indoafricana de Comercio, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Zurbano, número 56, habiéndose nombrado Interventores a don Francisco Serrano Terrades, don Manuel Gacía Colomer y al acreedor «Banca Masaveu», todos de esta vecindad, San Juan de la Salle, 5; Lira, 6, y paseo de la Castellana, 36-38, respectivamente.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—4.616-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 1.316 de 1976, a instancia de don Félix Arranz Pascual y don Mateo San Miguel Cobo contra doña María del Carmen Rojo Millán, asistida de su esposo, don José Requena López, y contra éste, sobre reclamación de un préstamo hipotecario con garantía sobre la finca que se dirá, de la que es actual dueña doña Consuelo Millán Martín, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

«Urbana.—Un predio urbano denominado «Villa Pepita», posteriormente «Villa Antonio» y en la actualidad «Villa Mari Carmen de Teatinos», del partido primero de la Vega, término de Málaga, calle Llamada de Martín de la Plaza, sin designación de número antes, hoy siete, constituido por una casa de sólo planta baja y una sola vivienda, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, el comedor un cuarto de baño, la cocina y una despensa; consta su superficie de 66 metros 54 decímetros cuadrados; está situada hacia el centro del solar y tiene una pequeña azotea, sobre la parte alta trasera de la casa. Al fondo del predio, un lavadero y un retrete, cuya superficie es de cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Y un espacio libre de terreno destinado a jardín y patio, que abarca una superficie de 147 metros 94 decímetros cuadrados. El predio está circundado por su frente, que mira al Norte, con muretes y pilares de manpostería y verjas y puertas de hierro, y por sus demás lados, con murete de citarra y pilares en la parte que los separa de los predios

colindantes y en la parte que los separa de la calle Fernández de Alarcón, con además verjas de hierro. Tomado en su conjunto, linda: Por su frente, en una línea de nueve metros veintinueve centímetros, con la calle de Martín de la Plaza; por su derecha, entrando, o sea, al Oeste, en una línea de 25 metros y 39 centímetros, con la faja de terreno de noventa y cinco metros treinta y siete decímetros cuadrados que ha quedado como sobrante para vía pública para ensanche de la calle de Fernández de Alarcón, procedente del solar unificado; por su izquierda, o sea, al Este, en una línea de 25 metros 5 centímetros, con el predio urbano "Villa Maruja", y por el fondo, o sea, al Sur, en una línea de nueve metros, con terrenos de don Pedro Arrabal, y comprende una extensión superficial de doscientos treinta metros veintidós decímetros cuadrados.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número III-B de Málaga al folio 246 del tomo 2.010 del archivo, inscripción ocho, finca número 1.491 triplicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón cuatrocientas noventa mil pesetas, fijado a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por, lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, a 28 de junio de 1979, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—4.600-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1261/78-B2, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Caniniere, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, con don Francisco y don José Rovira Cabré, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1.ª «Pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida Regarals o Regaral, huerta, regadio, con algunos olivos. Cabida: Un jornal y diez céntimos, equivalente a setenta y seis áreas noventa centiáreas, dotada con doce horas de agua semanales de la misma del Regaral, hoy actualmente son catorce, según manifiesta: Linda: Al Norte, con herederos de Juan Plana; al Sur, con el barranco del

Regaral; al Este, con viuda de Sebastián Cobarse; y al Oeste, con nombrados herederos de Juan Plana, hoy con los de don José Francisco Rovira Guinart.»

Inscrita al tomo 1.090, libro 86, folio 65, finca número 94, del Registro de la Propiedad de Reus.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca de 178.000 pesetas, más 50.000 para gastos y costas.

2.ª «Pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida Regueral, entre dos Molinos y también Hortas, tierra de regadío con avellanos y olivos; existe un pozo con maquinaria movida por un motor a gasolina para extraer agua que se aplica al riego de la heredad y una casa destinada a vivienda; linda: al Norte, don José Gilbert y otro vecino de Cambrils; al Sur, con el barranco del Regaral; al Este, con José Castells, y al Oeste, con fincas de Salvador Sarra y de las hermanas Villalba. Cabida: Dos hectáreas treinta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas. Se halla dotada para su riego con treinta y dos horas semanales de la misma "Moli de Planas", que tiene su boca de desagüe en tierras de don Mariano Clanxet, utilizable según un turno preestablecido con los demás usuarios de la Mina, y con otras ocho horas de agua también semanales del torrente El Regaral, utilizable, según turno establecido.»

Inscrita al tomo 1.186, libro 96, folio 161, finca número 4.464, del Registro de la Propiedad de Reus.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 2.700.000 pesetas, más 400.000 pesetas para gastos y costas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 3.328.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación el mismo.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.601-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 845/77, promovidos por «Financiera Bancaya, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, con don Manuel Priegue Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, y en cinco lotes, los bienes embargados siguientes:

1. Una pala cargadora marca «Fiat-Allis» FL-10-B, número 002.575. Tipo de la subasta: 1.125.000 pesetas.

2. Una pala cargadora de ruedas «Pegaso», Allis Chalmers, modelo 545-H.

Tipo de la subasta: 900.000 pesetas.

3. Dos machacadoras con cintas transportadoras y alimentadoras, con sus correspondientes motores eléctricos.

Tipo de la subasta: 1.875.000 pesetas.

4. Un compresor eléctrico, marca «Bético», de 85 H. P.

Tipo de la subasta: 225.000 pesetas.

5. Un compresor a gas-oil marca «Joyman», en mal estado.

Tipo de la tasación: 7.500 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta, para cada uno de dichos lotes, las sumas de la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea, las que se expresan en cada uno de los mencionados lotes, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de tipo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, don Manuel Priegue Martínez, domiciliado en Cando-Noya (La Coaña).

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.613-6.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y por providencia del día de la fecha, se ha admitido a trámite expediente de suspensión de pagos número 474/1979, a instancia del Procurador don Javier Ansa Castañeda, en nombre y representación de don Juan Moro Echeverría, en cuantía de noventa millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos veintiuna pesetas con treinta y cinco céntimos; lo que se hace público a los efectos procedentes:

«Providencia.—Juez señor Marina Martínez-Prado, San Sebastián, 31 de mayo de 1979.

Dada cuenta; por recibido del reparto el precedente escrito, juntamente con la copia de poder bastante y documentos y libros que acompaña y refiere. Se tiene por comparecido y parte al Procurador don Javier Ansa Castañeda, en nombre y representación de don José Antonio Moro Echeverría, conforme acredita con la copia de poder presentada, que, como solicita, se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuestos por la Ley.

Se tiene por promovida y admite a trámite expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don José Antonio Moro Echeverría, denominación comercial "Antonio Moro", con domicilio en esta ciudad, plaza Buen Pastor, número 1, y con sucursal en Irún, Iglesia, 10-baño, el cual se sustanciará conforme a lo establecido en la Ley de 28 de julio de 1922, en relación con el Código de Comercio; regístrese en el Libro Especial de este Juzgado, notifíquese al ilustrísimo señor Fiscal, el cual será parte en este procedimiento, conforme dispone el artículo 23 de dicha Ley. Comuníquese esta resolución al Juzgado de igual clase nú-

mero 1 de esta ciudad y llévense las oportunas diligencias a los autos obrantes en este Juzgado; librese también exhorto al Juzgado de igual clase número 12 de Madrid, todo ello a los efectos del artículo 9.º Dese publicidad a este proveído por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", periódico "ABC" de Madrid, "Boletín Oficial" de la provincia, periódico "La Voz de España", de esta capital, y tablón de anuncios de este Juzgado. Librense mandamientos por duplicado al señor Registrador de la Propiedad, secciones I y II, para que tomen la oportuna anotación de la existencia del presente procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la repetida Ley, quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, designándose a tal efecto tres interventores, cuyos nombramientos recaen en don Fernando Tadeo Fernández y don Alejandro Churruca Goytia, mayores de edad, Profesores Mercantiles y de esta vecindad, designándose como tercer Interventor al Banco Central, a cuyo fin ofíciésele para que designe la persona física que ostente dicho cargo. Hágase saber a todos ellos la designación para aceptación y juramento del cargo, y una vez lo hayan verificado, extiéndase en cada uno de los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento, y con el concurso de los Interventores, la diligencia a que se refiere el artículo 3.º, con el visto bueno del proveyente, devolviendo seguidamente los libros al solicitante para que los conserve en su escritorio, continúe en ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juez, de los Interventores y de los acreedores, si bien en cuanto a éstos para que puedan examinarlos, sin que salgan del poder del suspenso.

Se concede al solicitante el plazo de treinta días para que presente el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores.

Póngase esta resolución en conocimiento del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona y de la Delegación Provincial de Estadística.

Librese carta-orden al Juzgado Municipal de Irún, donde se encuentra la sucursal, haciéndole saber este proveído.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, para que tome la oportuna anotación de esta resolución.

En cuanto al otrosí, estése a lo que al efecto dispone la Ley.

Lo mandó y firma el señor don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, doy fe.—Firmado, Jesús Marina Martínez-Pardo; ante mí, Julián Rodríguez Rodríguez (rubricados)."

Dado en San Sebastián a 31 de mayo de 1979.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—2.560-D.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 52 de 1977, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra los cónyuges don José Orihuela Sánchez y doña Sebastiana Librero Cabello, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, de la

finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Piso D de la planta baja del bloque 1 de la casa en Mairena del Aljarafe, calle José Antonio Primo de Rivera, número 2. Linda: mirando a la casa desde la calle Coronel Castejón, por su frente, con acceso al local de negocio; por la derecha, con zona ajardinada y «hall» de entrada al inmueble; por la izquierda, con calle José Antonio Primo de Rivera, y por el fondo, con el piso C de esta misma planta.

Tiene una superficie de 74,98 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con terrazas principal y de lavadero.»

Inscrita la hipoteca el 25 de marzo de 1974, al folio 92, tomo 542, libro 39 de Mairena, finca 2.168, inscripción quinta.

Tasada por las partes trescientas tres mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio señalado para esta segunda subasta, sin que se admitan posturas que no cubran el fijado por dicha finca, o sea, 227.250 pesetas, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1979.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—4.380-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 226/76, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima», contra don Emilio Pérez Alfaro y su esposa, doña Remedios Aguilar Porcel, en los que, por providencia de hoy, se ha mandado sacar por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª «Local comercial, letra D, de la planta baja de la casa número sesenta y cuatro de la calle Santa María de Gracia, barriada de Mallorca, de la villa de Camas; su superficie es de ciento treinta y cuatro metros cuadrados, y linda: por derecha, entrando, con el local letra C de esta misma planta; por izquierda, con la finca propiedad de don José Reyes Reyes, y por fondo, con otra finca de los señores Salas Garáu.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.294, libro 90 de Camas, folio 133, finca número 7.093, inscripción tercera.

2.ª «Piso letra B de la planta primera de la referida casa, calle y población, que tiene su entrada por el pasillo de esta planta; su superficie es de ciento veintiocho coma setenta y cinco metros cuadrados, incluido terraza, de los que están edificados ciento catorce metros cuadrados y el resto destinado a patio; tiene su frente a la calle de su situación, y, mirando desde la calle, linda: por la derecha, con escalera y piso letra C: por

izquierda, con piso letra A, y por fondo, con pasillo de entrada, todo de esta planta.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.294, libro 90 de Camas, folio 145, finca número 7.097, inscripción tercera.

3.ª «Piso letra A de la planta cuarta de la misma casa número sesenta y cuatro de la calle Santa María de Gracia, barriada de Mallorca, de la villa de Camas, que tiene su entrada por el pasillo de esta planta; su superficie es de ciento veintinueve coma setenta metros cuadrados, incluida la terraza; tiene su frente a la calle de su situación, y, mirando desde dicha calle, linda: por derecha, con piso letra B y pasillo de entrada; por izquierda, con finca de don José Reyes y con dos patios de luces, y por fondo, con los referidos dos patios y con finca de los señores Salas Garáu.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.294, libro 90 de Camas, folio 205, finca número 7.117, inscripción tercera.

4.ª «Piso letra B de la planta cuarta de la misma casa, calle y población, que tiene su entrada por el pasillo de esta planta; su superficie es de ciento trece coma setenta y cinco metros cuadrados, incluido terraza; tiene su frente a la calle de su situación, y, mirando desde dicha calle, linda: por la derecha, con piso letra C de esta misma planta, con patio de luces y con escalera; por izquierda, con el piso letra A, y por fondo, con patio de luces y con pasillo de entrada.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.290, libro 90 de Camas, folio 208, finca número 7.118, inscripción tercera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre venidero, a las diez y treinta horas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación dado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, es decir para la primera un millón ciento setenta mil pesetas, y para las tres restantes novecientas treinta y seis mil pesetas cada una.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, y debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de los mismos, según el número de fincas por las que intenten pujar.

Los autos y certificación registral de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante tal titulación y se subrogan en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, por quedar subsistentes y sin cancelar, al no destinarse a su pago el precio que se obtenga en el remate.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1979.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—4.461-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 321/1977 al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Quintín Vadri Ferré y otros contra don Miguel Jiménez Morales y doña Teresa Rabasa Ribas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Piso puerta número 17, vivienda de la segunda planta alta, conocida por piso segundo, cuarta, que forma parte del inmueble sito en la ciudad de Reus, calle en proyecto que da a la calle Federico Soler, número 44; de superficie útil 83,68 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con rellano de escalera y patio de luces; de-

trás, calle en proyecto; derecha entrando, piso segundo, tercera; e izquierda entrando, calle de Federico Soler; por arriba, piso tercero, cuarta, y por debajo, piso primero, cuarta. Compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, comedor-estar, terraza y galería-lavadero.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.451, libro 449, folio 178, finca 20.509, inscripción 2.ª, y con una partición de 3,77 por 100 del total.

Tasada a efectos de subasta en noventa y seis mil pesetas.

Libre de cargas.

B) Porción de terreno sito en la ciudad de Reus, barrio de la Inmaculada, paseo de los Plátanos, número cuarenta y cuatro; afecta una figura de un cuadrilátero de superficie 105,80 metros cuadrados. Lindante: Por la izquierda entrando, Norte, con Francisco García y esposa, en una línea de 9,20 metros; por la derecha, Sur, en una longitud igual, con resto de finca matriz; al Este, con porción de terreno de la misma procedencia en línea de 11,40 metros, y por su frente, Oeste, con el indicado paseo, en una línea de 11,60 metros.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.361, libro 408, folio 57, finca 16.475. Libre de cargas.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de septiembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los expresados tipos, con facultad de ceder a tercero el remate. Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo están de manifiesto en Secretaría, considerándose que todo licitador la acepta como bastante, así como la titulación que consta, sujetándose a todas las demás normas de la expresada regla.

Dado en Tarragona a 25 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—4.713-C.

TERRASSA

Don Jesús Epgenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 366/78, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ilma, S. A.», dedicada a la fabricación de maquinaria textil, domiciliada en esta ciudad, calle Salvá, número 150, en el cual expediente, y por auto de esta fecha, se le ha declarado en estado de suspensión de pagos y, por ser el activo superior al pasivo, en estado de insolvencia provisional.

Asimismo, por haberse acordado en el auto de mención, se convoca a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 del próximo mes de septiembre, a las dieciséis horas.

Dado en Terrassa a 26 de febrero de 1979.—El Juez, Jesús Corbal Fernández. El Secretario, J. M. Castelló.—4.261-C.

TORTOSA

Don Juan Saavedra Ruiz, Juez de Primera Instancia de Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 195/78, se tramitan autos sobre proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de don Francisco Llixá Sánchez y doña Francisca Royo Querol, mayores de edad, agricultor y sus labores, respectivamente, y vecinos de Mas de Barberans, calle San

Marcial, número 44, contra don Simón Agramunt Macia y doña María Josefa Uldemolins Martí, mayores de edad, casados, domiciliados en Amposta, calle Corsini, número 68, derivado de escritura de préstamo número 1.000 del protocolo del Notario de esta ciudad don Antonio Fiterá Gómez, otorgada el 9 de junio de 1976, como deudores don Simón Agramunt Macia y doña María Josefa Uldemolins Martí, y don Francisco Llixá Sánchez y doña Francisca Royo Querol como acreedores, quedando afectada la siguiente finca:

«Parcela de terreno solar sita en Amposta, partida Horts dels Clots, de superficie ciento cincuenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; lindante: al frente, calle de Larache; derecha, entrando, con Rafael Giménez Fernández y Luis Sansa Oromí; izquierda, con Ramón Chordá, y fondo, con Antonio Soler Guevara.»

Habiéndose acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por un millón cincuenta mil pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas. Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 16 de junio de 1979. El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario judicial.—4.560-3.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 642 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra «Manuel López Simó, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda con acceso por el patio-zaguán, número 58 de la avenida del Dieciocho de Julio:

«Cinco.—Vivienda, tipo uno, en primera planta alta; su puerta a la escalera es la uno, y con acceso por el patio zaguán, número cincuenta y ocho de la avenida del Dieciocho de Julio, de Alacuas. Está distribuida en varias dependencias propias para habitar y ocupa una superficie construida de ochenta y un metros dos decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con escalera de su acceso y vivienda puerta dos; por la izquierda, calle sin nombre, y por fondo, otra calle sin nombre y la vivienda puerta número dos. Elementos comunes: Dos enteros quinientas veinticinco de otro por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.271, libro 49 de Alacuas, folio 193, finca número 3.840, inscripción segunda.

Justipreciada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Vivienda con acceso por el patio-zaguán, número 60 de la avenida del Dieciocho de Julio:

«Treinta y cuatro.—Vivienda, tipo dos, en cuarta planta alta; su puerta a la escalera es la catorce, y con acceso por el patio-zaguán, número sesenta de la avenida del Dieciocho de Julio, de Alacuas. Está distribuida en varias dependencias propias para habitar y ocupa una superficie construida de setenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, con el rellano de la escalera de su acceso y vivienda puerta trece; izquierda, entrando, vivienda puerta quince y vivienda puerta trece; derecha, vivienda puerta trece y calle sin nombre, y fondo, vivienda puerta trece y con la avenida del Dieciocho de Julio. Elementos comunes: Dos enteros y cuatrocientas veinticinco milésimas de otro por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.273, libro 50 de Alacuas, folio 31, finca número 3.869, inscripción segunda.

Justipreciada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1979. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—9.446-E.

ZAMORA

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, sucursal de Zamora, para exacción de crédito hipotecario contra la finca que se describirá, constituido por don Manuel Canteli Alvarez y su esposa, doña Natividad Segovia Casas, por las sumas de 742.958 pesetas de principal e intereses devengados, así como la de 248.000 pesetas para intereses que vanzan, costas y gastos, y en providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la parte demandante, sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, dicha finca urbana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se señala para la subasta el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, sito en calle Calvo Sotelo, número 5, 2.ª derecha.

2.ª Que el tipo de subasta es el que para dicho caso se fijó en la hipoteca, o sea, 1.026.100 pesetas.

3.ª Que los licitadores deberán presentar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo de subasta.

5.ª Que la licitación podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

6.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente sita en el casco de la ciudad de Zamora y su calle de Churruca, número 56:

«Piso tercero D, que es vivienda de este tipo, emplazada en la tercera o última planta del edificio, a la izquierda de lantera del mismo, con fachadas a calle Churruca y a la de Pedro Alvarado y acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta del frente, según se sube, situada al final de tal meseta y señalada con la letra D. Mide una superficie construida de ciento treinta y cinco metros nueve decímetros cuadrados (útil de ciento ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados). Linda, según se mira a la casa desde la calle Churruca: Por la derecha, con piso tipo C de su misma planta y con caja de escalera; por la izquierda, con calle de Pedro Alvarado; al fondo, con la expresada meseta y con pisos A y C de su misma planta, y al frente, con calle Churruca.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora, tomo 1.578, folio 104, finca 25.157, inscripción primera.

Dicha finca quedó respondiendo de 620.000 pesetas de capital, 158.100 pesetas de intereses de tres años y de 248.000 pesetas para costas y gastos; valorándose para caso de subasta en 1.026.100 pesetas.

Dado en Zamora a 13 de junio de 1979. El Magistrado-Juez, Saturnino P. Fernández-Viña.—El Secretario, Ricardo González Montagut.—4.563-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HIDALGO DE LA CRUZ, Domingo; hijo de Domingo y de Catalina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, nacido el 14 de julio de 1957, estatura 1,62 metros, 57 kilos de peso, ignorándose sus señas particulares, con anterior localidad de residencia en calle Espino, 3, San José, Las Palmas de Gran Canaria, al parecer en la actualidad con domicilio último conocido en avenida de Las Ferias, 66-38, Valencia-Estado Carabobo (Venezuela), titular del pasaporte número 11-3966; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.749.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Mando de Material del Ejército del Aire por la que se hace público haber sido adjudicado el suministro de los vehículos que se citan.

Este Mando de Material, con fecha de junio de 1979, ha resuelto adjudicar definitivamente por concurso el suministro de:

- 16 vehículos ligeros TT, marca «Land-Rover», modelo 109";
- 8 micro-ómnibus TT, marca «Land-Rover», modelo 109", y
- 6 furgones TT, marca «Land-Rover», modelo 109"

a la firma «Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima», en la cantidad de veintimillones novecientos ochenta mil cuatrocientos (21.980.400) pesetas y en las condiciones que rigen para el mismo. Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1979.—El General Jefe accidental del Mando de Material.—9.895-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se adjudican definitivamente la ejecución de las obras de construcción de un nuevo edificio para los servicios de la Delegación de Hacienda de Vigo.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, y 119 de su Reglamento, por medio del

presente anuncio se hace público que por Orden ministerial de fecha 4 de los corrientes han sido adjudicadas con carácter definitivo a la Empresa constructora «Huarte y Cia, S. A.», en la cantidad de doscientos cuarenta y siete millones ciento noventa y tres mil doscientas treinta y dos pesetas (247.193.232) pesetas, las obras de construcción de un nuevo edificio para los servicios de la Delegación de Hacienda en la ciudad de Vigo.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Director general, Arturo Romani Biescas.—9.332-E.

Resolución de la Delegación de Segovia por la que se anuncia subasta de las fincas que se citan.

Se sacan a subasta pública para el día 12 de septiembre de 1979, a las doce horas y en los locales de la Delegación de Hacienda de Segovia, calle Colón, número 4, 16 fincas rústicas y una urbana, sitas en Otero de Herreros, procedentes de la herencia vacante de doña María Francisca Montenegro Candamo.

El pliego de condiciones generales así como la relación de las fincas, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Segovia, 11 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda.—3.734-A.

Resolución de la Delegación de Segovia por la que se anuncia subasta de las fincas rústicas que se citan.

Se sacan a subasta pública para el día 19 de septiembre de 1979, a las doce horas y ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Segovia, calle Colón, número 4, dos fincas rústicas sitas en Membrillo de la Hoz y Vegafria, procedentes del abintestato de doña María Francisca Montenegro Candamo.

El pliego de condiciones generales así como la relación de las fincas, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Segovia, 11 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda.—3.735-A.

Resolución del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se rectifica el anuncio del concurso-subasta para la adjudicación del contrato de obras de ejecución del proyecto de desvío del río Valdeazogues (presa, embalse y túnel de trasvase), en Almadenejos y Almodóvar del Campo (Ciudad Real) para la explotación del yacimiento «El Entredicho».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los apartados, letras b) y e), del artículo 96 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, se rectifica el anuncio publicado por este Organismo autónomo en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 1979, para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de referencia, debiendo añadirse al mismo lo siguiente:

Fecha prevista para iniciación de las obras: Segundo semestre de 1979.

Clasificación requerida a los contratistas: Grupo E, subgrupo E-2, para las obras de presa; grupo A, subgrupos A-2 y A-5, para las obras de túnel. Todos ellos en la categoría e.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 95 del citado Reglamento, el plazo para la presentación de proposiciones u ofertas se contará a partir de la publicación de este nuevo anuncio.

Madrid, 18 de julio de 1979.—El Vocal Secretario.—3.792-A.